RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JÁEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Acuerdo Marco (AM) CC 4000/2024 (SIGLO 14/2024)

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO. - Con fecha 30 de octubre de 2024 se aprueba el expediente de contratación 4000/2024 (SIGLO 14/2024) Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas (apósitos) (subgrupo 01.00 de catálogo sas), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 105.386.160,38 €, IVA excluido, siendo el Importe Estimado del Conjunto de Contratos Previstos, IVA excluido , de 24.508.409,39 €, y un plazo duración 12 meses desde su formalización, estableciéndose la posibilidad de una prórroga por un periodo de hasta 36 meses.

SEGUNDO. - Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 11 de agosto de 2026 se dicta Resolución de Adjudicación. Las empresas adjudicatarias del acuerdo marco son:

1. B.BRAUN MEDICAL S.A.
2. COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S.A.
3. CONVATEC S.L.
4. ESSITY SPAIN S.L.U.
5. IBERHOSPITEX S.A.
6. INTERSURGICAL ESPAÑA, SL
7. KCI CLINIC SPAIN S.L.
8. LABORATORIOS HARTMANN S.A
9. LABORATORIOS URGO S.L.
10. MARÍA INMACULADA GALLARDO LUQUE
11. MOLNLYCKE HEALTH CARE **S.L.**
12. PALEX MEDICAL S.A.

TERCERO. - El Acuerdo Marco ha sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 30 de septiembre de 2026, por un periodo de 12 meses desde su formalización, con posibilidad de prórroga de 36 meses más.

CUARTO.- Los contratos basados de este acuerdo marco, se adjudicarán sin nueva licitación, al haberse establecido como así como regla general conforme lo establecido en el apartado 23.3 del PCAP que rige la presente contratación, de conformidad con el artículo 221.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

QUINTO. - La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 06/10/2026 el documento de licitación del contrato basado en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23.3 del PCAP particulares de aquel.

Es copia auténtica de documento electrónico

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. Órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación en virtud de lo establecido en el apartado 3.2.b, en relación con el 3.1.b, de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022).

Hospital Universitario de Jaén. Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA número 22, de 2 febrero).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

SEGUNDO.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 23.2 del PCAP del Acuerdo marco y en el Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido justificación en el **ANEXO II ,** según la información recogida en las correspondientes fichas técnicas del producto para aquellos lotes que se han considerado la necesidad de tener en cuenta en algunos suministros algunas consideraciones de tipo clínico, entendiendo por tales una determinada indicación clínica, una medida o forma específica que permita adaptarse mejor a una anatomía concreta o el requerimiento de uso de un especifico producto según la situación clínica del paciente o de tipo logístico.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 2.2.2 y 22.6 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración de los contratos basados será de la que se establezca en los mismos, siendo en este caso de 12 meses , desde la fecha de adjudicación del contrato basado.

CUARTO.- El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (10%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO
484.336,98 €	48.433,70 €	532.770,68 €

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1331066980 G/41C/22108/23 01	44.397,56 €
2027	1331066980 G/41C/22108/23 01	488.373,12 €

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 27 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato**.**

QUINTO.- El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los materiales objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos.

RESUELVE

PRIMERO. – Adjudicar el CONTRATO BASADO EN EL Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas (apósitos) (subgrupo 01.00 de catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 11 de agosto de 2026 del Acuerdo Marco, por un presupuesto de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FRATQTVWLPUBR9M3JFGWC2PC	PÁG. 3/11

(532.770,68 €) C/IVA, siendo el IVA aplicable de un 10%, según el desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla a continuación:

SEGUNDO.- La duración de los contratos basados será de la que se establezca en los mismos, siendo en este caso de 12 meses, desde la fecha la fecha de adjudicación del contrato basado.

CUARTO Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 1331066980 G/41C/22108/23 01a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por lote y ejercicio económico:

EMPRESA	CIF	APLICACIÓN PRESPUESTARIA	2026	2027	TOTAL 12 MESES	CONTR 2026
KCI CLINIC SPAIN S.L.	B82763277	2.2.1.08 MÁTERIAL SANITARIO	9.698,33 €	106.681,67 €	116.380,00 €	0000347641
IBERHOSPITEX S.A.	A08630063	2.2.1.08 MÁTERIAL SANITARIO	87,73 €	964,98 €	1.052,70 €	0000347649
CONVATEC S.L.	B08380602	2.2.1.08 MÁTERIAL SANITARIO	1.785,83 €	19.644,17 €	21.430,00 €	0000347644
MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.	B61526414	2.2.1.08 MÁTERIAL SANITARIO	8.499,17 €	93.490,83 €	101.990,00 €	0000347645
COLOPLAST S.A.	A28899003	2.2.1.08 MÁTERIAL SANITARIO	1.998,33 €	21.981,67 €	23.980,00 €	0000347646
B.BRAUN MEDICAL S.A.	A08092744	2.2.1.08 MÁTERIAL SANITARIO	4.170,83 €	45.879,14 €	50.049,98 €	0000347650
LABORATORIOS URGO S.L.	B83608604	2.2.1.08 MÁTERIAL SANITARIO	15.682,33 €	172.505,67 €	188.188,00 €	0000347647
ESSITY SPAIN S.L.U.	B28451383	2.2.1.08 MÁTERIAL SANITARIO	2.475,00 €	27.225,00 €	29.700,00 €	0000347651

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FRATQTVWLPUBR9M3JFGWC2PC	PÁG. 4/11

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a María Piedad García Ruiz , Enfermera de Practica Avanzada (EPA) del distrito Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén.

SEXTO.- El plazo de garantía de 3 meses, a partir de la fecha de recepción o conformidad.

SEPTIMO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 28 del Cuadro Resumen).

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FRATQTVWLPUBR9M3JFGWC2PC	PÁG. 5/11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

VERIFICACIÓN Pk2jm5FRATQTVWLPUBR9M3JFGWC2PC

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

PÁG. 6/11 07/10/2026

ANEXO I

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1331066980 G/41C/22108/23 01	44.397,56 €
2027	1331066980 G/41C/22108/23 01	488.373,12 €

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO C/ IVA
4	E64784	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO REFORZADO P/ FIJACIÓN CATÉTER-Dimensión Mayor de la superficie en cm:(10-12,5];Dimensión Menor de la superficie en cm:(7-10];Tiras de sujeción:SI;	**KCI CLINIC SPAIN S.L.**	1685	0,935000 €
7	E77166	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO REFORZADO P/FIJACIÓN CATÉTER C/ ANTIMICROBIANO-Dimensión Mayor de la superficie en cm:(7-10];Dimensión Menor de la superficie en cm:(5-7];Tiras de sujeción:SI;	**KCI CLINIC SPAIN S.L.**	1660R	5,720000 €

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

VERIFICACIÓN Pk2jm5FRATQTVWLPUBR9M3JFGWC2PC

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA 07/10/2026

PÁG. 7/11

18	E64716	APÓSITO ABSORBENTE C/ ADHESIVO-Dimensión Mayor total en cm:(7-10];Dimensión Menor total en cm:(3-5];	**IBERHOSPITEX S.A.**	0037107.	0,035090 €
23	F76783	APÓSITO MULTICAPA SÚPER ABSORBENTE GELIFICANTE S/ADHESIVO-Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(12,5-15];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(12,5-15];	**CONVATEC S.L.**	422570 // 1727558	3,170000 €
26	E70130	APOSITO DE HIDROCOLOIDE-Bordes Adhesivos:NO;Grosor:EXTRA [mayor o igual a 3 mm];Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(17,5-20];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(17,5-20];	**CONVATEC S.L.**	187662 // 1159621	3,720000 €
24	F76782	APÓSITO MULTICAPA SÚPER ABSORBENTE GELIFICANTE S/ADHESIVO-Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(17,5-20];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(7-10];	**MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.**	610720	1,980000 €
25	F76781	APÓSITO MULTICAPA SÚPER ABSORBENTE GELIFICANTE S/ADHESIVO-Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(7-10];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(7-10];	**MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.**	610700	1,490000 €
54	F34259	APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO C/ SILICONA Y CANALES DE ABSORCIÓN-Bordes Adhesivos:NO;Grosor:EXTRA [mayor o igual a 3 mm];Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(7-10];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(7-10];	**MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.**	212100	2,480000 €

Es copia auténtica de documento electrónico

VERIFICACIÓN
Pk2jm5FRATQTVWLPUBR9M3JFGWC2PC
FIRMADO POR
MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
07/10/2026
PÁG. 8/11

55	F38424	APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO C/ SILICONA Y CANALES DE ABSORCIÓN-Bordes Adhesivos:NO;Grosor:EXTRA [mayor o igual a 3 mm];Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(12,5-15];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(12,5-15];	**MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.**	212300	5,670000 €
57	F18448	APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO C/ SILICONA Y CANALES DE ABSORCIÓN-Bordes Adhesivos:NO;Grosor:EXTRA [mayor o igual a 3 mm];Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(17,5-20];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(7-10];	**MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.**	212200	5,380000 €
58	F62122	APOSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO C/ SILICONA, CAPTACION BACTERIANA E INDICADOR DE CAMBIO-Bordes Adhesivos:SI;Grosor:EXTRA [mayor o igual a 3 mm];Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(5-7];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(3-5];	**MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.**	583500	2,200000 €
130	F67148	APOSITO DE POLIVINILO ALCOHOL C/ PLATA-Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(5-10];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(5-10];	**MOLNLYCKE HEALTH CARE S.L.**	603402	4,180000 €
46	F60455	APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO C/ SILICONA-Bordes Adhesivos:SI;Grosor:ESTÁNDAR [1-3 mm);Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(7-10];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(7-10];	**COLOPLAST S.A.**	33446	1,760000 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA 07/10/2026

VERIFICACIÓN Pk2jm5FRATQTWLPUBR9M3JFGWC2PC

PÁG. 9/11

93	E85769	APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y POLIACRILATO CON SILICONA-Bordes Adhesivos:SI;Grosor:EXTRA [mayor o igual a 3 mm];Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(5-7];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(5-7];	**COLOPLAST S.A.**	33435	1,485000 €
100	F22946	APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO Y POLIACRILATO CON SILICONA / CODO / TALON-Bordes Adhesivos:SI;Grosor:EXTRA [mayor o igual a 3 mm];Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(12,5-15];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(12,5-15];	**COLOPLAST S.A.**	33406	4,620000 €
49	E64314	APÓSITO DE ESPUMA DE POLIURETANO C/ SILICONA-Bordes Adhesivos:SI;Grosor:EXTRA [mayor o igual a 3 mm];Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(5-7];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(5-7];	**B.BRAUN MEDICAL S.A.**	ADM5391010	2,001999 €
67	E64943	APOSITO DE ESPUMA POLIURETANO / SACRO-Bordes Adhesivos:SI;Grosor:EXTRA [mayor o igual a 3 mm];Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(12,5-15];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(12,5-15];	**LABORATORIOS URGO S.L.**	552859	3,619000 €
137	F28379	APOSITO DE COLAGENO-Bordes Adhesivos:NO;Grosor:ESTÁNDAR [1-3 mm);Dimensión Mayor de la superficie activa en cm:(3-5];Dimensión Menor de la superficie activa en cm:(3-5];	**ESSITY SPAIN S.L.U.**	73229-02	4,950000 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Anexo II

INFORME JUSTIFICATIVO SEGÚN LAS CONDICIONES CLÍNICAS O LOGÍSTICAS

Antecedentes

Se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 23.2 del PCAP del Acuerdo marco y en el Anexo 2 a su Cuadro Resumen **del AM_ CC 4000/2024 (SIGLO 14/2024) ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD., en el apartado 23.3 del Cuadro Resumen. Indica que ,** En el caso de que el órgano de contratación del contrato basado aprecie y justifique la necesidad de tener en cuenta en un suministro alguna condición de tipo clínico, entendiendo por tales una determinada indicación clínica, una medida o forma específica que permita adaptarse mejor a una anatomía concreta o el requerimiento de uso de un específico producto según la situación clínica del paciente o de tipo logístico tales como un mayor plazo de caducidad, una determinada forma de entrega, que permitan establecer una diferencia relacionada con estas condiciones entre los productos adjudicados en el AM, se podrá adjudicar el contrato basado en función de esta condición clínica o logística, que se verá justificada según la información recogida en la ficha técnica del producto u otra documentación aportada por el proveedor en la oferta presentada en el AM. En el caso de igualdad entre varios proveedores, el criterio de selección entre ellas será la mejor puntuación obtenida en los criterios de adjudicación. Si existiera igualdad en ellos, el criterio de selección será el mejor precio.

Teniendo ello en cuenta, María Piedad García Ruiz, Enfermera de Practica Avanzada (EPA) del distrito Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén., justifica la selección de la empresa adjudicataria, a través de una adecuada exposición de los aspectos técnicos y /o de calidad aplicados en base a la referencia escogida (diferente a la máxima puntuación total obtenida en el acuerdo marco), según el orden de prelación establecido.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	07/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm5FRATQTVWLPUBR9M3JFGWC2PC	PÁG. 10/11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA 07/10/2026

VERIFICACIÓN Pk2jm5FRATQTWLPUBR9M3JFGWC2PC

PÁG. 11/11

LOTE EXP SSCC	Clasificación	GC	DESCRIPCIÓN	EMPRESA OFERTANTE	REFERENCIA OFERTADA	TOTAL CRITERIOS NO AUTOM. + AUTOMÁTICOS	EMPRESA A JUSTIFICAR	REFERENCIA	DENOMINACION	JUSTIFICACION DE LA EMPRESA CON MENOR PUNTUACION TOTAL
4	SU.PC.SANI.01.00.01.100005	E64784	APÓSITO TRANSPARENTE ADHESIVO REFORZADO P/ FIJACIÓN CATÉTER - Dimensión Mayor de la superficie en cm:(10-12,5];Dimensión Menor de la superficie en cm:(7-10];Tiras de sujeción:SI;	KCI CLINIC SPAIN S.L.	1685	74,167380	KCI CLINIC SPAIN S.L	1685	3M TM TEGADERM TM IV ADVANCED	Totalmente reforzado con tejido sin tejer(TNT) recubierto de poliuretano,lo que aumenta la sujeción y durabilidad del apósito y lo hace impermeable a líquidos, por lo que son una barrera eficaz contra virus y bacterias. Adhesivo en malla con zonas libres de adhesivo,aumentando la transpirabilidad del apósito, lo que prolonga su duración.Facilita la retirada del apósito sin tirar de la piel del paciente,lo que reduce problemas en la piel del paciente al no tensionarla.Tiras de sujeción de tejido sin tejer (TNT)recubiertas de poliuretano, que aseguran el catéter de forma firme y estable, aumentando la duración del apósito y disminuye el riesgo de flebitis infecciosas.

FIRMADO.: E.PA. DISTRITO AGSNJ JAEN

GARCIA RUIZ MARIA PIEDAD - 30988435Y

Firmado digitalmente por GARCIA RUIZ MARIA PIEDAD - 30988435Y
Fecha: 2026.09.29 23:58:03 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico